



CONTRATO LLAVE CONTRA LLAVE



	Aclaración
Taraborelli Cars S.A.	
Firma de empresa	Firma cliente
 Que una vez ganada la licitación, correspor ahorrista/suscriptor y en caso de ser los mismos a 60 (sesenta) días para la entrega del automóvil 0km 	aprobados, aguardar el plazo contractual de
4 Que acorde a lo estipulado en el EL CONTRA debe integrar el monto correspondiente mediant correspondiente a la cuenta de la Administradora d Fines Determinados.	e depósito o transferencia del importe
3 Que como alternativa para licitar en ese Grupo, cliente la entrega por parte del mismo de su unidad <u>FOCUS III</u> año 2016 Dominio N°_ XXXXX\$2.700.000 el estado que se encuentr detales que surgen del ANEXO que forma parte interespectados.	usada marca _FORD Modelo tasada en a actualmente conforme especificaciones y
2Que el cliente <u>SEBASTIAN ATIA</u> Orde ahorro identificado con el Grupo N° Orde proveniente de la solicitud de adhesión N° <u>5056995</u> intervenida	en N° en adelante EL CONTRATO,
1 Que TARABORELLI CARS S.A. es agencia concesión que abarca la comercialización de p automóviles 0km de la marca JEEP por sistema de	planes de ahorro para la adquisición de
Primero: Considerando:	
DNI 30.457.818 CUIL/CUIT 20-30.457.818-2 de _ 9 DE JULIO CLIENTE, se conviene y estipula lo siguiente:	_ domiciliado en <u>A FRONDIZI 1068</u> teléfono <u>0231-7558-435</u> en adelante EL
Entre: TARABORELLI CARS S.A. con domicilio adelante LA AGENCIA representada en este a DNI30.457.818en su carácter de apoderado, por una SEBASTIANATIA de nacio	acto por su apoderado Señor Sebastian Atia a parte y por la otra parte, el Señor





CONTRATO LLAVE CONTRA LLAVE



Segundo: Las partes acuerdan:

- 1.-En caso de ganar la licitación y a fin de que EL CLIENTE pueda continuar con el uso de su unidad usada durante el plazo de espera contractual posponiendo la entrega de la misma, TARABORELLI CARS SA efectuará con recursos propios el pago de la licitación a la Firma Administradora, constituyendo esta erogación por parte de TARABORELLI CARS S.A un pago por subrogación en los términos y alcances del Art.914 de Código Civil y Comercial.
- 2.-A fin de garantizar el cumplimiento de la entrega de la unidad usada al momento de la entrega de la unidad 0 km, como asimismo dejar indemne a TARABORELLI CARS SA, en el supuesto de no ser aprobados los requisitos crediticios y/o en el supuesto de la baja del plan, el cliente firma en este acto la transferencia del plan de ahorro Grupo N°.............Orden N°... , quedando facultada TARABORELLI CARS S.A. frente al incumplimiento de EL CLIENTE a notificar a la Administradora dicha transferencia e inscribirla a nombre de TARABORELLI CARS S.A. y/o a nombres de terceros que LA AGENCIA designe.
- 3.- En caso de verificarse el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CLIENTE y/o la no concurrencia de ninguna otra situación impeditiva, dicha transferencia quedará sin efecto y extinguida la garantía otorgada por EL CLIENTE.
- 4.- Queda estipulado que al momento de la entrega de la unidad usada por parte de EL CLIENTE, la misma debe encontrarse en las mismas condiciones de carrocería, interior y funcionamiento, especificadas en el ANEXO (Tasación).
- 5. Para el caso que el valor de la unidad usada excediere el monto abonado por la agencia, ésta podrá determinar que rubros serán cancelados con dicho saldo. En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.......días del mes d.......de 202

Firma de empresa	Firma cliente
Taraborelli Cars S.A.	
	Aclaración